

**COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO**  
(derivados del ScC-SC2)

**INTERACCIONES RECREACIONALES EN AGUA CON MAMÍFEROS ACUÁTICOS**  
**UNEP/CMS/COP12/DOC.24.2.5**

**RECOMENDACIONES A LA COP12**

- Recomendado para su aprobación.

**COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO**

- El Consejo está de acuerdo en que es un problema emergente, y en que es importante que se llame la atención de las Partes al respecto.
- En referencia al párrafo 41 del informe (Anexo 1), además, se debería señalar que la etiqueta Observación de Cetáceos de Alta Calidad del ACCOBAMS solo se proporciona a los operadores que no ofrecen interacciones en el agua.
- Laguna potencial: programas de "nado con" que operan en aguas internacionales.
- La hoja de cálculo que recaba información sobre dichos programas se debería actualizar a medida que se disponga de más información.

**COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS/ INCLUIDAS POSIBLES  
PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO**

Página 19, Resolución: Primer Párrafo del preámbulo:

- Aclarar que el ámbito de aplicación de la resolución se refiere a animales que no se encuentran en cautividad en entornos naturales.

Página 21, decisión, párrafo 12.CC

- Incluir instrucciones para que la Secretaría facilite la difusión y la actualización de la base de datos acerca de las interacciones en el agua desarrollada por el Grupo de Trabajo sobre Mamíferos Acuáticos.